

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00105-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por Carlos Alberto Gerardo Benavides Puente quien dice actúa como apoderado del señor CARLOS MIGUEL GOMEZ GOMEZ contra del BANCO BBVA.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Requírase a la parte accionante, para que en el término de un (1) día, aporte el correspondiente derecho de petición o los derechos de petición con el debido radicado ante la entidad accionada.

Así mismo se requiere a quien presenta la acción constitucional para que en el mismo término allegue el poder otorgado por parte del señor Carlos Miguel Gómez Gómez para instaurar esta acción en su nombre.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd9b02a2e813e172d9d045711bb749edec6c8bd550ab1f7cd66f4c51302dc**

Documento generado en 04/02/2023 04:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>